ACTA DE RECEPCION DE SOBRES Y PRORROGA
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCION** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta _ ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según - ID PORTAL N° **403533**.

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de haber recibido sobres ofertas de la siguiente empresa, misma se detalla a continuación conforme a la orden de mesa de entrada: ----------

1. **RIEDER & CIA S.A.C.I** Mesa de Entrada Central N° 3087, recepcionado en fecha 08 de noviembre de 2021, siendo 11:56.

Se menciona que no se realizó la apertura de sobre por no contar con la cantidad de ofertas exigidas en el art. 34 inc. c. de la ley 2051/03, se solicitara una prorroga conforme a la resolución DNCP N° 805/09. ----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC